



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0273-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de marzo de 2020.

VISTO:

El Formato N° 07 Solicitud de aprobación de Bases o solicitud de expresión de interés; Informe N° 330-2020-GAJ/MPP, de fecha 10 de marzo de 2020, sobre aprobación de Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Suministro de Bienes – Adjudicación Simplificada N° 02-2020-CS/MPP – Primera Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2020-A/MPP de fecha 19 de febrero de 2020, se designó el Comité de Selección, que llevará a cabo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Hojuela precocida de avena, trigo cañigua, sémola de quinua con harina de maca y camote azucarada fortificada con vitaminas y minerales” para el Programa Vaso de Leche”;

Que, el referido Comité de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, remite para su aprobación las bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Suministro de Bienes – Adjudicación Simplificada N° 02-2020-CS/MPP – Primera Convocatoria para la Contratación de Suministro de Bienes: “Adquisición den Hojuelas Precocidas de Avena, Trigo, Cañigua con Sémola de Quinua, con Harina de Maca y Camote, Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales”;

Que, teniendo en cuenta que las bases alcanzadas contienen la información aprobada en el expediente de contratación, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 330-2020-GAJ/MPP, de fecha 10 de marzo de 2020, opina que debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso de selección;

Que, a mérito de lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de marzo de 2020 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Suministro de Bienes – Adjudicación Simplificada N° 02-2020-CS/MPP – Primera Convocatoria, para la Contratación de Suministro de Bienes: “Adquisición den Hojuelas Precocidas de Avena, Trigo, Cañigua con Sémola de Quinua, con Harina de Maca y Camote, Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución al Comité de Selección, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Apoyo Social; Programa Vaso de Leche para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE